

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de menor (Verbal Sumario)
Actuación:	Requiere pagador.
Radicado:	086344089001-2015-00150-00.
Demandante:	Stefanny González Batard.
Demandado:	Hector González Castro.

Informando que la demandante aportó certificado de cuenta de ahorros. Sírvasse Proveer.
Sabanagrande, mayo 26 de 2022.



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que la demandante STEFANNY GONZÁLEZ BATARD aportó certificado de cuentas de ahorros de Bancolombia S.A., a fin de que sea consignado en dicho número de cuenta la cuota de alimentos definitiva ordenada por esta dependencia judicial en sentencia de fecha 22 de enero de 2016.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar la consignación directa de la cuota definitiva de alimentos descontada al demandado Hector González Castro identificado con C.C. 7448134., como pensionado de la entidad Colpensiones., correspondiente al 25% del salario y demás emolumentos embargables, en favor de la señora Stefanny González Batard identificada con C.C. 1047342304, a la cuenta de ahorros que se encuentra constituida a su nombre en la entidad Bancolombia S.A., No. 912-117-460-47. Por secretaría Oficiése al pagador Colpensiones y Patrimonio Autónomo – Foneca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d43947a3e9a9404d780055377ad68c2b3298bc0b36ceef3a7bc21cc408be96**

Documento generado en 26/05/2022 08:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>